

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 120 -2009/OSINFOR

Lima, 14 OCT. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Que, de acuerdo a su Tercera Disposición Complementaria y Final, entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional del OSINFOR y del Estado Peruano, lo cual se ha realizado el mismo día de su publicación, en consecuencia se encuentra vigente desde el día 09 de octubre de 2009.

Que, en consecuencia resulta necesario proceder a encargar a los funcionarios en las diferentes áreas orgánicas de dicho Reglamento vigente.

Que, mediante el literal 7 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se recoge el principio del mérito y capacidad, por el cual el ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de las condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública.

Que, don Máximo Salazar Rojas, ha venido ejerciendo los cargos de Jefe encargado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, a fin de atender las acciones institucionales que exigían su intervención en esa condición, por lo que es necesario convalidar los actos administrativos que están en dicha situación con eficacia anticipada de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley de Procedimientos Administrativos General, dada por Ley N° 27444.

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Estando a lo expuesto;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a partir de la fecha, al Econ. Máximo Salazar Roias. las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.



Artículo 2º.- Convalidar con eficacia anticipada, los actos administrativos ejercidos por don Máximo Salazar Rojas, con anterioridad a la expedición de la presente Resolución, relacionados con los cargos a que se refiere el Artículo 1º de la misma resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración, de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

OSINE CHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE

Presidente Ejecutivo Organismo de Supervisión de los Recursos

Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR